



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

USHUAIA, 03 DE DICIEMBRE DE 2024.

VISTO el Expediente N° UG-E-98310-2024 del registro de esta Gobernación;

y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación del mecánico de aeronaves, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para mantener en condiciones las aeronaves, pertenecientes a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial.

Que a través de notas obrantes a orden N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Señor Secretario de Coordinación Administrativa del Gobernador para proceder con la contratación del mecánico de aeronaves, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, para mantener en condiciones las aeronaves, perteneciente a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial, por un periodo de DOCE (12) meses.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos asignados al Fondo del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que la presente contratación se encuadra legalmente en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso K – Compulsa Abreviada, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24 y N° 188/23 y su modificación por Decreto N° 565/23 y Resolución M.E. N° 148/24, las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscrito se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3226/23 y Resolución S.C.A.G. N° 36/2024.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMISNITRACIÓN

DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la convocatoria, por la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 125/24 RAF-100, Contratación Directa por Compulsa Abreviada - Ley 1015 Art. 18 Inc. k, Decreto N° 674/11, N° 1646/20, mecánico de aeronaves, en la Ciudad de

///...2.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

...//2.-

Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para mantener en condiciones las aeronaves, perteneciente a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Proceder a emitir las invitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado en la RAF-100, a la U.G.G. 002SUG y U.G.C. SUG002, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A. S.C.A.G. N° 42 /2024



CASANOVA Martín Leandro
Director General de Administración
Secretaría Coordinación Administrativa
Del Gobernador



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

DISPOSICIÓN D.G.A. S.C.A.G. N° 42 /2024



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

C=2024

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00125/2024

Pieza Administrativa N° 98310 Letra E Año 2024 Ámbito 905

RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR

Fecha: 03/12/24 Apertura: 4/12/2024 10:00

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 art. 18 inc. K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:

Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/100 156 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Mecánico de Aeronaves. Pesos			
>>	Mantenimiento y reparación de las Aeronaves ARAVA 182 y BELL 427 perteneciente a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial. Afectada a evacuaciones sanitarias, traslado de insumos y personal médico, apoyo a los operativos que lleve adelante en nuestra jurisdicción el INCUCAI, soporte aéreo para la detección y combate de incendios forestales, controles de pesca ilegal en aguas de jurisdicción provincial, operaciones de búsqueda y rescate tanto en el área insular como de la zona marítima adyacente y traslado de personal. La asignación de las actividades estará a cargo de la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial, por un periodo de doce (12) meses, disponibilidad horaria full time. El lugar a prestar servicios será en el hangar de la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial, situada en el Aeropuerto Internacional Malvinas Argentinas, de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.	12.00		

Memo (Nro: 4) - ORDEN DE COMPRA COMPRAS DIRECTAS

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT N° 30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO".

EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN N° 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P.

9410. ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN

LEY N° 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO

(SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS

EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE

CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN

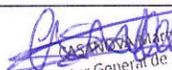
TODO A LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS

PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%)

DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN

DE LA PRESENTE.


Leandro
Director General de Administración
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

DISPOSICIÓN D.G.A. S.C.A.G. N° 42 /2024



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0088

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00125/2024

Pieza Administrativa N° 98310 Letra E Año 2024 Ámbito 905

RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR

Fecha: 03/12/24 Apertura: 4/12/2024 10:00

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 art. 18 inc. K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.: Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/100 156 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

Forma de Pago	Según Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, Inc. 96
Plazo de Entrega:	15 días
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto 674/11, Art. 34, Inc. 34
Lugar de Entrega:	
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Miércoles 04 de septiembre de 2024, hasta las 10:00 Hs inclusive
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín 450 Piso 2° Ofic. 73 o correo electrónico oficial "contratacionesug@tierradelfuego.gob.ar".
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín 450 Piso 2° Oficina 73
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Director General de Administración
Secretaría Coordinación Administrativa
Del Gobernador